



Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Línea Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción
Modalidad Coproducción Minoritaria
Submodalidad Chile – Argentina
Convocatoria 2019
Fondo de Fomento Audiovisual

En Santiago de Chile, en el día 15 de enero de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Producción Audiovisual de Largometrajes en Régimen de Coproducción, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 473, de 28 de mayo de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

1. Daniel Laguna Gutiérrez, R.U.T. N° _____ (Presente);
2. Daniela Gutiérrez Gagliardi, R.U.T. N° _____ (Presente);
3. Gema Juárez Allen, D.N.I. N° _____ (Presente);
4. Bárbara Francisco, D.N.I. N° _____ (Presente); y
5. Diego Marambio Avaria, D.N.I. N° _____ (Presente).

A la Comisión le corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de Fomento Audiovisual.





PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que su presidente será Daniel Laguna Gutiérrez.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer a la Comisión que la Submodalidad Chile – Argentina cuenta con un presupuesto total de US\$100.000 (cien mil dólares), pudiendo asignarse un monto máximo de US\$50.000 (cincuenta mil dólares) a cada proyecto de la Submodalidad Chile – Argentina.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

| Criterios de Evaluación | Ponderación |
|--|-------------|
| Coherencia | 20% |
| Calidad Técnica y Artística del Proyecto | 60% |
| Relevancia del Proyecto | 20% |

| Criterios de Selección |
|---|
| De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. |

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

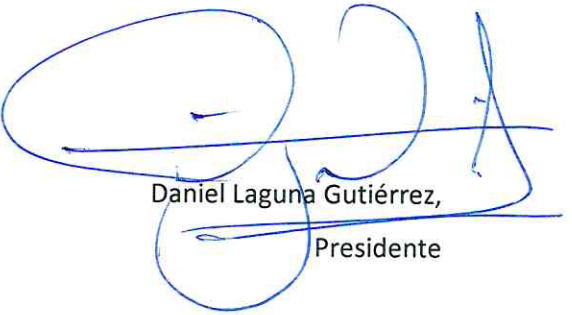
- El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.





Firma la presente acta el presidente de la Comisión.



Daniel Laguna Gutiérrez,
Presidente



Pronunciamiento Secretaría del Fondo Audiovisual
 Línea de Producción audiovisual de largometrajes en régimen de coproducción
 Proyectos Seleccionados, Lista de Espera y No Seleccionados

| Nº Proyecto | Título del Proyecto | R.U.T. del Responsable del Proyecto | Nombre del Responsable del Proyecto | Región | Modalidad | Submodalidad | Puntaje | Estado | Monto Solicitado | Monto Asignado/Asignable | Notificación Nº 1 | Notificación Nº 2 |
|-------------|------------------------------------|-------------------------------------|---|----------------------|--------------------------|-----------------|---------|--------------|------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 1 | 480765 De la noche a la mañana | 76160899-1 | Lucho Films | Región de Valparaíso | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 95,4 | Seleccionado | \$ 30.940.000 | \$ 30.940.000 | | |
| 2 | 495918 "7,35" | 76011611-4 | Picardía Films Producciones Ltda | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 94,8 | Seleccionado | \$ 31.292.000 | \$ 31.292.000 | | |
| 3 | 477466 La Práctica | 76063442-5 | AUDIOVISUALES FORASTERO LTDA | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 94 | Lista 1 | \$ 31.278.462 | \$ - | | |
| 4 | 485092 D'lo | 76053669-5 | Manufactura de Películas EIRL | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 90 | No Elegible | \$ 31.300.000 | \$ - | | |
| 5 | 490899 El silencio de los otros | 76733986-0 | Productora Florencia Trinidad Rodríguez Araya | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 89,8 | No Elegible | \$ 31.300.000 | \$ - | | |
| 6 | 493174 TRES HERMANOS | 76615909-5 | Pequén Producciones Limitada | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 88 | No Elegible | \$ 31.300.000 | \$ - | | |
| 7 | 496653 Post Producción Marea Roja | 76036004-K | Davila y Strindt Imágenes Ltda | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 81,4 | No Elegible | \$ 30.796.744 | \$ - | | |
| 8 | 507526 Piedra Noche | 76049851-3 | Globo Rojo Producciones Limitada | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 75,6 | No Elegible | \$ 31.789.308 | \$ - | | |
| 9 | 507659 La Noche es de los Animales | 76494966-8 | Niña Niño Films SpA | Región Metropolitana | Coproducción Minoritaria | Chile-Argentina | 74,2 | No Elegible | \$ 31.300.000 | \$ - | | |

